

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 7 Martes 13 de enero de 2009 Pág. 275

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

VÍAS Y RENOVACIÓN, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE) PROCONSERMA, S.L. SÁNCHEZ Y SÁNCHEZ, ALQUILER DEMAQUINARIA, S.L. ILITURGITANA DE RECICLAJES, S.L. (SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las sociedades "Vías y Renovación, Sociedad Limitada" (sociedad absorbente) y "Proconserma, Sociedad Limitada", "Sánchez y Sánchez, Alquiler de Maquinaria, Sociedad Limitada" e "Iliturgitana de Reciclajes, Sociedad Limitada" (sociedades absorbidas), celebradas el día 16 de julio de 2007, respectivamente, han acordado por unanimidad, previo informe de los Administradores, la absorción de "Proconserma, Sociedad Limitada", "Sánchez y Sánchez, Alquiler de Maquinaria, Sociedad Limitada" e "Iliturgitana de Reciclajes, Sociedad Limitada" (sociedades absorbidas), por "Vías y Renovación, Sociedad Limitada" (sociedad absorbente), con extinción, vía disolución sin liquidación de las tres primeras, y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la segunda, que adquirirá por sucesión, a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de las sociedades absorbidas.

Como consecuencia de la fusión, los socios de "Proconserma, Sociedad Limitada", "Sánchez y Sánchez, Alquiler de Maquinaria, Sociedad Limitada" e "Iliturgitana de Reciclajes, Sociedad Limitada", recibirán en canje participaciones sociales de "Vías y Renovación, Sociedad Limitada", en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Jaén, con fecha 28 de junio de 2007, así como en los términos de los respectivos acuerdos adoptados por las Juntas generales.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades absorbidas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 166.º y 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Andújar, 30 de diciembre de 2008.- El Administrador Único, Manuel Sánchez López.

ID: A090000345-2